



**Naranjo, 29 de junio 2021.
SM-CONCEJO-466-2021**

**Señor:
Carlos Alvarado Quesada
Presidente de la Republica
Casa Presidencial**

Presente

Estimada Señora:

Me permito Transcribir el ACUERDO SO-25-360-2021, dictado por el Concejo Municipal de la Municipalidad de Naranjo, en la sesión ordinaria N° 25 del 21 de junio del 2021.

CAPITULO 3

LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACIÓN DE CORRESPONDENCIA

ASUNTOS INFORMATIVOS:

ARTICULO 16. Se recibe oficio MPO-SCM-307-2021 suscrita por Roxana Chinchilla Fallas Secretaria del Concejo Municipal de la Municipalidad de Poas, mediante el cual presentan la transcripción del acuerdo NO.786-06-2021 de la sesión ordinaria NO. 59-202, donde se presenta una moción y manifestación a Casa Presidencial relacionada a que "no se castigue más la inversión en caminos con el traslado de recursos que dispone la Ley 9329 para otros entes que no sean la Municipalidad" (...).

Según los comentarios que constan en actas se toma el siguiente acuerdo:

ACUERDO SO-25-360-2021.El Concejo Municipal de la Municipalidad de Naranjo, PREVIA DECLARATORIA DE URGENCIA Y DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION, POR UNANIMIDAD EN FIRME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO ACUERDA: Brindar un voto de apoyo al acuerdo NO.786-06-2021presentada por la Municipalidad de Poas. Además, aclarar en la solicitud para Casa Presidencial en relación a los recursos que tienen destino específico y que están normados en la Ley 9329: Ley Especial

Municipalidad de Naranjo
Concejo Municipal



para la Transferencia de Competencias: Atención Plena y Exclusiva de la Red Vial Cantonal. Ley que destina los recursos para la atención de la red vial cantonal para que esta se mantenga en la proporción que fue creada dicha ley y que esos recurso no sean disminuidos ni trasladados para otras funciones.

Por Concejo Municipal,

Karen Mejías Arce
Secretaria A.I Concejo Municipal.